

Con todo, se le quiso aprehender aún en Veracruz. No fué entonces la Inglaterra sino el general Zaragoza y los emisarios del gobierno de Juárez; el Sr. Doblado declaró, que se había dado orden de aprehension á todos los mexicanos traidores y reaccionarios enemigos del gobierno de Juárez, que se encontraban en los distritos de Córdoba, de Orizaba y de Tehuacan, con esperanza de obtener la proteccion de los aliados, y que los gobernadores de Puebla y Veracruz, y el general en jefe del ejército de Oriente, estaban encargados de ejecutar esas órdenes.

De modo que aun en Veracruz, puesta bajo la autoridad de las potencias aliadas, á donde flotaba nuestro pabellon, se nos intimaba insolentemente, que á pesar de nuestra presencia se iria á aprehender á los que llamaban traidores reaccionarios, es decir, á los que no eran partidarios de Juárez, y que se les aprehenderia para hacer en ellos, ya sabeis qué especie de justicia.

Podeis admitir que los representantes de la Francia debieran aceptar esa odiosa intimacion. Inquietado en Veracruz el general Almonte, sigue uno de nuestros batallones, y marcha á Córdoba. Allí se le quiere aprehender; en Córdoba el jefe militar mexicano viene á hacer una persiquision, y pide al comandante militar de las tropas francesas que le entregue al desgraciado general. Dióse cuenta inmediatamente de esta odiosa tentativa al almirante Jurien, que ya desde el 13 de Marzo había escrito al general Prim en estos términos:

«V. E. se acordará del deseo que expresé en el seno de la conferencia, el día mismo en que fueron ratificados los preliminares de la Soledad, sobre que sin aguardar la apertura de las negociaciones, los comisarios usasen de la justa influencia que debía darles cerca del gobierno mexicano, su moderada conducta para obtener de él una amnistia sincera y sin reserva.

«Nuestras banderas no podrian asistir á ejecuciones sangrientas, cualquiera que fuese su pretexto. No he olvidado con qué generoso calor quiso V. E. apoyar esta mocion, y creo poder referirme tambien á la aprobacion que le dieron sin vacilar los representantes de S. M. la reina de Inglaterra.»

Pero su generosa instancia había sido vana, y el general Zaragoza insistia en hacer ejecutar el odioso decreto de 25 de Enero, aun en una posicion ocupada por

las fuerzas aliadas, y en que se le entregase á Almonte.

¿Sabeis ya, señores, lo que había pasado la víspera misma de esta intimacion? Otro general, el general Robles, conocido en México por su moderacion, por su honradez, rodeado del respeto de todos, y hay pocos que en aquel país puedan merecer semejante elogio; el general Robles, repito, de quien se sospechó que se dirigia al campamento frances, durante la especie de armisticio que trascurria entre la convencion de la Soledad y la ruptura de las conferencias en Orizaba, y que había sido cogido al lazo como una bestia feroz y fusilado inmediatamente; ¿y se encontrará alguno que se atreva á decir despues de tal atrocidad, que la Francia entregara al general Almonte á semejantes monstruos?

MR. JULES FAVRE.—No he dicho eso sólo; he dicho que no se le debía conservar en nuestras filas, que se le debía enviar á Europa en donde se le había tomado, y no que se le entregase á sus enemigos.

EL SEÑOR MINISTRO.—Sí, seguramente me habriais pedido más, pero esa moderacion relativa no la conocen los que honraís con vuestro elocuente patrocinio, los Juárez, los Doblado, los Zaragoza, y el desgraciado Robles era un triste ejemplo de su atroz política.

Pero ¿por qué extraña ceguedad, os es posible profesar alguna simpatía á esas tiranías salvajes y sanguinarias, cuyos excesos indignan al mundo civilizado? ¿Qué! las palabras República é Independencia nacional, tienen á vuestros ojos tal prestigio, que si se cubren con ellas las opresiones más indignas y crueles, son inmediatamente objeto de vuestro interés, y basta escribir sobre una bandera la palabra República, para tener el derecho de oprimir á su país? (Vivas y numerosas pruebas de aprobacion).

MR. JULES FAVRE.—Nosotros detestamos todas las tiranías aun las que se disfrazan. (Exclamacione).

EL SR. MINISTRO.—Las tiranías que se disfrazan son las que profesan el dogma de la soberanía nacional; pero que no lo respetan sino cuando ella las obedece. (Bravo, bravo).

Digo que no hay en Europa un soldado que no creyera deshonrada su bandera, si despues del asesinato odioso de Robles hubiera entregado á Almonte á sus mismos verdugos. Digo además, que no hay un hombre político, que cuando un ciudadano venia lealmente á su país, trayendo á la manifestacion de la voluntad nacio-

nal su concurso leal y valeroso, no hubieran, en presencia de la odiosa tentativa de que éste era objeto, acordado proteccion y simpatía á la libertad cívica tan violentamente atacada (nueva aprobacion). cuando la bandera francesa flote sobre los muros de México, como espero sucederá próximamente, no desistiremos de esa política generosa y protectora. Todos, reaccionarios ó liberales violentos ó moderados, serán admitidos á esa grande expresion de la voluntad pública, habrá libertad para todos á la sombra de la bandera de Francia; y no será la primera vez, lo sabeis bien, que haya abrigado con su sombra tutelar las justas manifestaciones nacionales. (Numerosas muestras de aprobacion).

A todos se dejará entera libertad, y entonces dirán si les conviene ó nó la tiranía de Juárez. (Muy bien, muy bien).

Resumo la materia del debate, y digo: hemos roto la convencion de la Soledad, porque deplorable en sus estipulaciones, y no pudiendo ser ratificada por el gobierno del emperador, era contraria á los objetos de la expedicion y á las instrucciones dadas. La hemos roto, porque el gobierno de Juárez, despues de esta convencion, ha continuado las vejaciones y extorsiones contra nuestros nacionales. La hemos roto, porque sus agentes se han atrevido á reclamar un acto que habria deshonrado nuestra bandera. La hemos roto, porque ya no podia conducir á ningun resultado positivo, y porque no era sino un recurso para prolongar nuestra inacion, hasta el momento en que las lluvias y la fiebre amarilla paralicen las operaciones.

Olvidaba yo otro motivo de esta ruptura: se ha querido atribuirle á exageraciones en el ultimatum formulado por nuestro representante: no entraba en mi pensamiento detenerme en este episodio, en medio de esta discusion en que se debaten tan grandes cuestiones; pero hay una cosa sobre la cual no debe pasarse á la ligera, y es el honor del gobierno y el de los hombres que lo sirven. (Muy bien, muy bien).

Toda sospecha, cualquiera que sea, en esta materia, debe recibir inmediatamente la más enérgica refutacion: la calumnia es fecunda en sus invenciones y en los medios de difundirlas. La que se ha anunciado se ha impreso segun se dice en el *Times*, que se detiene en la frontera de Francia. Esto no es cierto, jamás se detiene el *Times*.

Pero es necesario que nos expliquemos

claramente sobre estas calumnias de la prensa extranjera, pues que las hallo en mi camino.

Hay en Paris algunos hombres, la mayor parte franceses, cuya única industria es exportar al extranjero las calumnias más odiosas, contra todos los individuos del país (es veidad). Se ataca su honor, su probidad, su inteligencia, y no pueden defenderse, porque no conocen á sus calumniadores. En Francia la justicia podria intervenir, y un debate cara á cara, haria lucir pronto la verdad; pero yendo de Paris al extranjero para volver á Paris, escapan á la justicia; mientras más escandalosas son, más se difunden; insertas sucesivamente en todas las prensas extranjeras dan la vuelta á Europa, y es imposible que la verdad siga sus huellas.

Hablo de esto con indignacion, porque la primera necesidad del hombre honrado, así como su más noble recompensa, es la estimacion de sus conciudadanos; porque cuando se encuentra uno ante un enemigo desconocido é invisible, cuando se encuentra á la calumnia, sin poder cogerla cara á cara, es el más intolerable de los suplicios para el hombre honrado, que tiene la conciencia de servir lealmente á su país. (Ruidosas muestras de adhesion.)

Pero veamos ahora lo que ha pasado. Hay en el ultimatum preparado por Mr. de Saligny dos artículos principales; el uno que evaluaba en doce millones de pesos los perjuicios causados á nuestros nacionales, comprendiendo la acumulacion durante muchos años de tantos tratados violados, de tantas extorsiones, de tanta violencia y de tanto pillaje. He tenido ocasion de informarme de esta parte de las reclamaciones, y he sabido que sólo en Veracruz había más de trescientos expedientes; los hay además por todas partes, porque por todas partes en la inmensa superficie de México, los ocho ó diez mil franceses esparcidos allí, eran molestados, oprimidos y maltratados.

¿Se cree que esta suma es excesiva? Pero todas las reclamaciones serán examinadas por una comision francesa. Los derechos serán examinados escrupulosamente y no se admitirá nada ilegítimo.

Habia otro artículo, relativo á lo que se ha llamado el contrato Jecker. Este contrato ha sido objeto de insinuaciones malignas, apoyándose en los despachos de Sir Charles Wyke; no quiero discutirlos, así como me abstengo de discutir los créditos ingleses. Está reconocido que cada nacion era el solo juez de las indemnizaciones de-

bidas á sus conciudadanos. Sobre este punto, la España ha sido tan precisa como nosotros; la Inglaterra no lo ha sido tanto (risas), pero tampoco ha hecho oposicion. Y es necesario, además, que explique yo en pocas palabras ese crédito de Jecker.

Miramón era presidente de México en la capital, mientras que Juárez se declaraba presidente en Veracruz. Era esto á fines de 1859 y principios de 60. Miramón estaba todavía reconocido por todas las potencias, y no fué reemplazado por Juárez, sino á fines de 60. Necesitaba dinero lo mismo que Juárez, y ambos se lo proporcionaban por medio de expedientes. Miramón solicitó un empréstito, y al fin convino uno con una casa considerable entonces, la casa de Jecker; mediante una suma que debía ministrársele, y sobre cuya importancia hay cuestion, pues que las aserciones varian entre 750 mil y tres millones de pesos, entregaba á la casa de Jecker 15 millones de bonos pagaderos sobre las aduanas, con una quinta parte de su valor nominal. El Sr. Jecker debía por otra parte pagar al portador, un interés del tres por ciento.

Como lo he dicho ya, hay cuestion sobre el monto de la suma realmente exhibida (Interrupcion.)

Mr. Jules Favre pronuncia algunas palabras que se pierden entre el ruido.

El SR. MINISTRO.—Deseo conocer la interrupcion, para responder á ella. (No, no, continuad.)

UNA VOZ.—No se insiste, consideradla como no hecha.

El SR. MINISTRO.—Al emitirse los bonos de Jecker, los negociantes franceses y otros que tienen frecuentemente que pagar derechos aduanales, y á quienes el comprar aquellos bonos proporcionaba un alivio al pagar los derechos, se apresuraron á tomarlos. Nuestros compatriotas que han tomado esos bonos, tienen en el negocio un interés legítimo, y debo decir, que el gobierno de Juárez mismo no ha sido tan severo como el elocuente orador á quien respondo. Sobre este punto se habia establecido una negociacion con el Ministro de Relaciones, ántes del rompimiento, y dos despachos de ese Ministro reconocen el principio de esa reclamacion, y muestran el propósito de hacerle justicia, aun cuando se trate de la deuda de un gobierno caído, y que ha empleado esos recursos en la lucha contra el gobierno del Sr. Juárez.

MR. JULES FAVRE.—Leed esos despachos. (Rumores.)

No, no, no los leáis.

El SR. MINISTRO.—Parece que mi honorable contradictor no se refiere á lo que yo afirmo.

Me limito á decir, que el Ministro del Sr. Juárez reconocía el principio del crédito, ofreciendo que se le haría justicia y quedando sólo por examinar su más ó menos importancia.

Explicados estos hechos, ved las instrucciones que ha dado á Mr. de Saligay el señor Ministro de negocios extranjeros.

«Llamo vuestra atencion, le decía el 28 de Febrero de 1862, sobre la importancia de separar bien lo que en este negocio puede comprometer intereses realmente franceses, que debemos proteger, y lo que afecta intereses de carácter diferente. El gobierno actual no puede privar á sus nacionales de las ventajas que podría asegurarles una medida regular tomada por el gobierno del general Miramón, por la razon única de que esta medida emanaba de un enemigo; pero no habria fundamento por nuestra parte, en querer imponer al gobierno actual, obligaciones que no derivan esencialmente de la responsabilidad gubernamental.»

En otro despacho del 14 de Marzo, se añadía:

«Sin perjuicio de sostener nuestro derecho de no consultar en este punto más que nuestros propios intereses, no he querido dejar ignorar al gobierno inglés, que no nos rehusamos á examinar, en obsequio de la inteligencia comun, si era posible cesar en alguna de nuestras exigencias. Le he puesto al corriente de las atenuaciones que os daba yo libertad de hacer en vuestro ultimatum. Las circunstancias os indicarán mejor de lo que yo podría hacerlo á tanta distancia, si el demasiado rigor por nuestra parte pudiera tener en último análisis más inconvenientes que ciertas concesiones á propósito para mantener un concierto íntimo entre los representantes de las tres cortes, y para facilitar un arreglo final. La institucion de una comision francesa que se encargase de determinar exactamente el monto de nuestra indemnizacion, ha parecido al principal secretario de Estado de la reina, una idea feliz, y aun estaria dispuesto á adoptarla por lo que mira á las reclamaciones inglesas. Os invito, por consiguiente, á meditar aún sobre esta combinacion. No veo motivo alguno, y he autorizado al conde Flahaut para que lo diga, de que vacilemos en libertar más tarde al gobierno mexicano de la parte de la cantidad primitivamente fi-

jada que excediese de lo que examinados todos nuestros perjuicios, pudiéramos pedir justamente.»

Como lo veis, las instrucciones del gobierno en este negocio han sido perfectamente claras y precisas. Es necesario reclamar lo que se nos debe; es necesario liquidarlo con lealtad, y si la cantidad que hayamos recibido, es superior á la cifra liquidada, devolveremos al gobierno mexicano lo que haya pagado más allá de su deuda.

En las discusiones que tuvieron lugar en Orizaba á propósito del ultimatum que debia presentarse á los mexicanos y de las dificultades suscitadas por el plenipotenciario inglés, se propuso reservar ese crédito.

El general Prim fué de esta opinion, y todos parecían de acuerdo, cuando Sir Charles Wyke, despues de haber dado indicios de que si este negocio quedaba reservado no haria objecion alguna, acabó por querer consultar á su gobierno.

Este debate entre los plenipotenciarios, que tuvo lugar en el mes de Enero, no es evidentemente lo que ha causado la ruptura de las conferencias en Abril, y el negocio de Jecker no merece en lo que respecta al gobierno francés, ninguna de las calumnias propagadas fuera de este recinto. Es un negocio en que están comprometidos intereses franceses de más ó menos importancia, y será lealmente liquidado. Como todos los otros, segun las reglas de la justicia y la equidad. (¡Muy bien, muy bien!)

La presencia de Almonte no puede haber dado más motivo que el ultimatum financiero á la ruptura entre los plenipotenciarios.

El verdadero motivo fué su disidencia personal, indicada desde el principio en cuanto á la manera de obrar con relacion al gobierno de Juárez.

Sabeis ahora lo que ha pasado. Conocéis las intenciones primitivas y sus sucesivas desviaciones. No tengo nada más que decir sobre el particular. Os pido perdón por un discurso tan largo. ¡No! ¡no! ¡hablad! ¡hablad!)

Hémos aquí llegados á la separacion definitiva; las tropas españolas se embarcan, y estoy seguro de que su generoso ardimiento no ha visto sin pesar disiparse la perspectiva de conquistar con nosotros una gloria comun.

Al momento de dejar á México el general Prim, conserva todavía por un momento la esperanza de un tratado con Jua-

rez. El Sr. Doblado le habia escrito el 12 de Abril:

Muy estimado amigo y señor: Es cierto que el hombre pone y Dios descompone. Con todo, es necesario no desalentarse, porque no hay mal que no tenga un lado bueno.

Yo no querria que se fuese vd. de la República sin que hiciésemos un tratado que llevase vd. á S. M. la reina como una prueba de las simpatías que ha sabido vd. conquistar en México por su conducta noble, recta y verdaderamente diplomática.

Tengo la persuasion íntima de que no hay motivos para que las relaciones de dos pueblos hermanos y semejantes en costumbres, permanezcan interrumpidas, y si vd. está dispuesto, iré con mucho gusto á Orizaba ó cualquier otro lugar que vd. me designe, para concluir. Estoy cierto de que en una media hora nos entenderemos, y daremos á los dos países un día de gloria reconciliándolos. Espero que vd. se tomará la molestia de contestarme ántes de alejarse más.

Entretanto, reciba vd. mis agradecimientos por la manera caballerosa con que se ha conducido para con mis conciudadanos, y disponga de mí como de su adicto amigo y servidor Q. B. S. M.»

El general Prim hizo saber á los plenipotenciarios franceses esta proposicion, que naturalmente no podian aceptar, y contestó inmediatamente al Sr. Doblado el 13 de Abril.

«Mi estimado amigo y señor: En este momento, y en presencia de Sir Charles Wyke y del comodoro Dunlop, recibo su carta de ayer con la nota oficial que sirve de contestacion á la de los aliados, fecha 9 del corriente.

De acuerdo con estos señores, he tenido el honor de anunciar á vd., que aceptamos con placer su proposicion relativa al tratado que convendria hacer ántes de dejar el suelo de la República.

A fin de no perder un tiempo tan precioso, no me extiendo más sobre el particular. Pues que está vd. dispuesto á venir á Orizaba, que sea pronto, pronto. Puede vd. llegar aquí el 17; bastarán pocas horas para que nos pongamos de acuerdo, y quiera Dios que tengamos vd. y yo la gloria de cimentar la amistad entre dos pueblos que tienen tantos títulos á una amistad recíproca y fraternal.

A fin de que tenga vd. más tiempo, me tomo la libertad de dirigir un telegrama al general gobernador de Puebla, rogán-

dole que inmediatamente lo transcriba á vd. por el telégrafo.

Quedo su afectísimo servidor y amigo Q. B. S. M.

Parece que no se realizaron esas esperanzas de tratado. Por parte de la Inglaterra, Sir Charles Wyke, vuelto á México, ha obtenido del gobierno de Juárez un tratado en que se hace justicia á sus reclamaciones. Pero como sabía que esas promesas son una moneda sin valor, ha querido obtener otras seguridades, y se le han dado en garantía las promesas de préstamo que los Estados Unidos acababan de hacer al gobierno de Juárez, mediante la garantía de ciertos terrenos.

¿Será ratificado en Washington ese tratado, entre el representante de los Estados Unidos y el Sr. Juárez? Tenemos razon para presumir que no lo será.

Es la segunda vez que el Sr. Juárez pide dinero á los Estados Unidos, ofreciéndoles en garantía el territorio nacional. La primera vez se negó la ratificación, y creemos que será lo mismo la segunda. Sea como fuere el gobierno británico, aprecio más frío, más tranquilo y perspicaz de las consecuencias del tratado entre Mr. Wyke y el Sr. Juárez, ha rehusado terminantemente la ratificación. (Muy bien, muy bien!)

El gobierno inglés ha comprendido que la política de los Estados Unidos es completamente otra que la de las naciones europeas, y que recibir el dinero de los Estados Unidos, era en cierto modo asociarse á ese compromiso de territorio otorgado por Juárez, y que si el gobierno americano no ratificaba la convencion, se encontraría en la necesidad de tener su tratado como no hecho, ó de tomar las garantías que los Estados Unidos hubiesen rehusado. La dignidad del gobierno británico, su prudencia y su política, no le permitían esta situación.

Así, pues, de las tres potencias que fueron juntas á México, dos se han separado. La Inglaterra desde el principio, y sin alejarse demasiado sus intenciones de antemano declaradas. La España más tarde, y cuando los negocios se habían ya complicado, el gabinete de Madrid, al aprobar la conducta de su plenipotenciario, ha creído obrar conforme á sus intereses y á sus derechos. Nosotros nada tenemos que decir á esto: ya conoceis bien todos los pormenores de la situación. En cuanto á la Francia, se ha quedado con su bandera y con un puñado de hombres, porque de diez á doce mil que se creyeron necesarios para

la expedición, seis ó siete han regresado. La Francia se ha quedado, porque lo creía conforme á su derecho y á su honor, y porque, á pesar de los consejos que hoy se le han dado, no se determina fácilmente á retroceder. (Vivas aclamaciones, muy bien! muy bien!)

El gobierno del emperador ha aprobado la conducta de sus plenipotenciarios, y hé aquí las instrucciones que les ha dado:

«Nuestro juicio sobre la situación interior de México, escribe M. de Thouvenel á M. de Saligny el 31 de Mayo de 1862, nuestro deseo de ver al país reconstituirse sobre nuevas bases de orden y estabilidad, no puede modificarse ni debilitarse. Pero si debe salir transformado de la crisis actual, no es del campamento francés de donde debe partir la iniciativa de su regeneración.»

«No debe partir sino del país mismo cuando recobre, merced á nuestra presencia, confianza en sí y en el apoyo moral que le prestarán de seguro todos los gobiernos, el día en que se reorganice más decorosa y regularmente, y ofrezca á todos las garantías que han sido el objeto de la expedición combinada. Vosotros tratareis de observar estrictamente esta línea de conducta que se os ha trazado por mis instrucciones anteriores, y que no os recuerdo, sino porque la oportunidad de hacerlo resalta en estas circunstancias, en que procuramos solos el objeto hácia el cual habíamos esperado marchar de acuerdo con la Inglaterra y la España. En lo que se refiere personalmente al general Almonte, nada tengo que modificar en lo que os he escrito, sobre la confianza que nos inspira su carácter y la consideración con que justamente merece ser tratado.

«Con todo, las discusiones que se han suscitado relativamente al papel que iba á desempeñar á México, me obligan á explicar que así como el papel de los agentes del emperador era claro y exactamente definido por los intereses que se les han confiado, su responsabilidad no debe confundirse con la de Almonte en los acontecimientos en que éste pueda tomar parte; pues solo por impulso propio, y con toda la independencia de sus convicciones, se ha dirigido al patriotismo de sus conciudadanos y solicitado su concurso. Sería por demas repetir, que lo que queremos, en cuanto á lo que nos concierne directamente, es solo la reparación positiva de nuestros agravios y garantías de seguridad ulterior para nuestros nacionales. Este es el objeto confiado á vuestro celo y á

vuestra actividad y al cual deben tender todos vuestros esfuerzos. El gobierno del emperador se complace en esperar, que un desenlace próximo de la situación, os proporcionará los medios de alcanzarlo, y dá una grande importancia, como podeis imaginaros, á recobrar de este modo la libertad, luego que las circunstancias lo permitan, la libertad de sus movimientos y de sus resoluciones.»

Por su parte el general Laurencez recibía una de esas cartas, cuya poderosa y varonil autoridad, siempre conmueve profundamente al país.

El emperador le envía para nuestros soldados algunas de esas palabras que los conmueven tan profundamente y les inspiran tanta confianza y resolución. Luego en los momentos en que nuestro plenipotenciario y nuestro general han quedado ya como solos depositarios de los intereses y del honor de la Francia, y van á obrar en defensa de ese honor y de esos intereses, queriendo de nuevo precisar bien la idea, les escribe:

«Es contrario á mis intereses, á mi origen y á mis principios, imponer un gobierno cualquiera al pueblo mexicano. Que escoja con toda libertad la forma que le convenga. Yo no le pido más que sinceridad en sus relaciones exteriores, y no deseo más que la felicidad y la independencia de aquel hermoso país, bajo un gobierno estable y regular. (Aplausos)

Así es, que desde el primer día hasta el último; desde las palabras del Ministro de Relaciones, hasta las palabras soberanas del emperador, no hay la menor desviación ni diferencia. Siempre el mismo objeto, siempre los mismos principios, siempre la misma voluntad. Y en cuanto á las eventualidades divisorias, con las cuales se había querido confundir á la opinión pública, tendrán ahora en vuestros espíritus sus verdaderas proporciones y el lugar que deben ocupar.

Hé nos aquí frente á Juárez y sus soldados. Se nos ha preguntado, ¿qué vamos á hacer? Y yo creo que no hay dos partidos entre los cuales se pueda vacilar.

Confieso que no he oído sin profundo asombro, de boca del honorable preopinante, el extraño consejo que nos ha dado: Tratar con México y retirarse! (Risas irónicas.) ¿Qué tratado puede hacerse con quien no cumple las promesas ni ejecuta los tratados que firma? ¿Retirarse cuando ha corrido la sangre francesa y nuestra bandera ha sido momentáneamente detenida! ¿Retirarse cuando á esas tristes no

ticias, vuestro patriotismo profundamente conmovido, ha votado con entusiasmo los quince millones que se os pedían! ¡Retirarse cuando todas las fibras francesas se conmovieran con semejante acto de cobardía, porque esa es la palabra!..... (Sí! sí! bravo!) ¡Retirarse cuando nuestros compatriotas están allí sufriendo y oprimidos! ¿Qué humillación no padecería la bandera de la Francia? Ha visto inclinarse ante ella los más gloriosos estandartes; ha vencido las falanges más belicosas; ha tenido á la Europa entera por teatro de sus victorias, y esa bandera se retiraría de México sin ninguna satisfacción, para volver á las costas de Francia avergonzada y confusa! ¡Oh! El patriotismo de mi eloquente adversario, no se asocia de seguro al consejo que su improvisación le ha sugerido. (Risas y muestras de aprobación.)

No hay allí, dice, enemigos que combatir, uno solo: deudores; pero olvidais que entre dos naciones, deudora una y acreedora la otra, cuando la primera se rehusa á pagar la deuda y viola injustamente sus obligaciones, no hay entre ellas para hacer refutar el derecho, más que Dios y la fuerza.

¿Olvidais que éste es nuestro solo recurso, y que hemos tenido paciencia por veinticinco años? ¿Olvidais que por la debilidad, la desorganización y los infortunios de aquel desdichado pueblo, no hemos querido aplastarlo? Olvidais que todos los pueblos de las Indias occidentales nos contemplan, y que si vieran retroceder á la Francia, no quedaría otro recurso á nuestros nacionales, que evacuar aquel hemisferio, abandonando su fortuna y su orgullo nacional, y que huirían con su bandera impotente ya para protegerles. (Muy bien! muy bien!)

Ninguna de estas suposiciones adictas es posible. Estamos comprometidos en la contienda por un interés legítimo, así como por el deber y por el honor. Estamos comprometidos por la violación de todas las convenciones; por el desconocimiento de todos los derechos. Es necesario que se nos haga justicia. Es necesario que el gobierno perjuro desaparezca ante el soplo de la Francia, y que México renegocie, recobre un lugar honroso entre las naciones, y nos dé las reparaciones que tenemos derecho á pedirle. (Muy bien! muy bien!)

Hé aquí lo que queremos. No intentamos imponer á la nación mexicana ninguno de esos gobiernos tan odiosos como efímeros, que no viven sino con el apoyo

extranjero; pero queremos todas las satisfacciones que nos son debidas; satisfaccion militar para nuestra bandera; satisfaccion pecuniaria para nuestros nacionales perjudicados; satisfaccion diplomática para el honor de nuestro gobierno. Hacemos votos sinceros porque México se dé un gobierno respetable y nacional, con el cual pueda cimentarse una paz duradera; pero si aquella desgraciada nacion está tan agotada por la anarquía, que no puede ni tener el valor de salvarse, nos haremos justicia, y la abandonaremos á su desgraciada suerte. Pero, por Dios, señores, no emitamos la menor duda sobre la legitimidad de esta guerra. (*Muy bien!*) Proclamemos en voz alta por el contrario, que es justa, que es necesaria, y cuando los ecos de México digan de nuestros soldados lo que se dice y se hace aquí; que sepan que vosotros, como el emperador, les consagras la más ardiente simpatía. (*Sí! sí!*) Que sepan que toda la nacion está tras ellos. (*Nuevas aclamaciones.*) Que sepan que si la bandera, en derredor de la cual derraman hoy su sangre, es la bandera de la Francia, es tambien, y no dejará de ser nunca, la bandera del derecho, de la justicia, de la civilizacion y de la libertad. (*Muestras generales de aprobacion. El ministro se sienta en medio de aplausos prolongados.*)

Protesta de los supremos poderes del Estado contra la invasion extranjera.

El apresto de más de dos mil hombres que Nuevo Leon y Coahuila ha puesto en campaña en defensa de la nacionalidad, como Estado de la confederacion, y los esfuerzos que hasta ahora ha hecho en este sentido, importan una protesta permanente y la más positiva, contra la injusta agresion de las potencias aliadas.

Por otra parte, desligadas dos de ellas, quizá por la injusticia del acto, era de esperarse que Napoleon III, por el respeto que se debe á sí mismo, no menos que á los demas pueblos independientes del orbe, á cuya faz ha proclamado el principio de la no intervencion, prescindiera de consumir el increíble atentado de traer la guerra á la República mexicana, violando la doctrina que sostiene en el continente europeo, y empañando las conquistas de la Francia en el progreso del género humano.

Consideraciones de tanto peso, unidas á las que nacen del pacto de la Soledad, por

el que solemnemente se reconoció por la triple alianza la autonomia de México, y se estableció un preliminar de paz, puesto que en él se declaró que se entraba en la vía de las negociaciones diplomáticas, habian suspendido un tanto el propósito de los supremos poderes del Estado, de formular una protesta por escrito contra todo aquello que afecte ó menoscabe en lo más leve la independendencia, y tambien contra uno de los fundamentos con que se ha pretendido apoyar la intervencion, y consiste en que México quiere lo que es hasta inconcebible por monstruoso, su sometimiento voluntario á un poder extranjero.

Mas como los sucesos posteriores de Acultzingo, Puebla y Orizaba, y además de los datos casi oficiales que ha publicado la prensa europea, lejos de dejar la más ligera duda, convencen de que Napoleon III, hollando la ley de las naciones, despreciando la opinion del mundo civilizado, y aun la de la mayoría de sus súbditos, se ha echado encima la responsabilidad de intervenir en los negocios de México, por esto la diputacion permanente, el gobierno y supremo tribunal de justicia del Estado, formalizan la protesta siguiente:

1.º Los supremos poderes de los Estados, á nombre de éste, rechazan toda intervencion extranjera en la política interior de la República, y protestan que no reconocerán otro gobierno que el establecido conforme á la Constitucion general de 1857, por voluntad del pueblo soberano.

2.º Protestan asimismo, que el Estado defenderá con todos los elementos de su poder, la independendencia y soberanía de la nacion, la forma de gobierno establecido y las leyes de reforma, contra cualesquiera enemigos interiores y exteriores.

Monterey, Julio 18 de 1872.—Juan Garza Gonzalez, diputado presidente.—Manuel P. de Llano, Victoriano Garza, secretario.—Santiago Vidaurri.—Manuel G. R. jon, secretario de gobierno.—Lic. Domingo Martinez, presidente.—Lic. Manuel Antonio Morales.—Lic. José de Jesus D. y Prieto.—Lic. Santos de la Garza y Sepúlveda.—Luciano Espinosa, secretario de la Cámara.

Es copia. México, Agosto 6 de 1862.—*Juan de Dios Arias*, oficial mayor.

Ministerio de justicia, fomento é intruccion pública.—Seccion de Fomento.

Solicitud que hace D. Ciriaco Riegas, pidiendo privilegio exclusivo por diez años como inventor de un nuevo método de estampar indianas y que se publica conforme á la ley de 7 de Mayo de 1852.

Segunda clase.—Cuatro reales.—Para el bienio de mil ochocientos sesenta y dos y sesenta y tres.—Ciriaco Riegas, ciudadano español, ante vd. con el debido respeto expongo: que habiendo trabajado como tres años, é invertido sumas de consideracion, para procurar un método nuevo para estampar indianas azules, que reemplazando el que se usa por medio de planchas, siempre lento y costoso, diese un resultado de perfeccion y economía, hoy tengo la satisfaccion de acompañar á vd. los dibujos, en pliego cerrado, de las máquinas que por un nuevo método que dá las ventajas referidas, por medio de cilindros anulares, no es conocido todavía ni aun eu la culta Erropa, ni mucho menos en este país, donde por desgracia son tan pocos los que se dedican á perfeccionar y proteger la industria nacional.

En virtud de lo expuesto y en atencion á que este ramo mejorará notablemente de una manera positiva, con la introduccion de la máquina y método indicado cuando caiga en el dominio del público, suplico á la justificacion de vd., que con arreglo á las leyes de la materia, se sirva concederme privilegio exclusivo por diez años para usar de él, yo solamente, que soy el inventor.

Al ministerio del digno cargo de vd. suplico se sirva mandar hacer la publicacion de esta solicitud, como está prevenido por la ley, y que siga sus trámites hasta la concesion del privilegio, como tengo pedido, por ser de justicia.

México, Agosto 4 de 1862.—*Ciriaco Riegas*.

Es copia. México, Agosto 4 de 1862.—*Ramon I. Alcaraz*.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—El ciudadano presidente de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«El C. Benito Juarez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes sabed:

Que en uso de las facultades de que

me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º De toda cantidad que se recaude, lo que hasta el 31 de Diciembre próximo pasado se deba al ayuntamiento de esta ciudad por cualquier título se separará un noventa por ciento, que formará un fondo especial de amortizacion del pasivo.

Art. 2.º Cada mes se hará en almoneda pública, remate de lo que importa un ochenta por ciento de lo que se haya recaudado; admitiéndose pujas de todos los acreedores que tengan liquidados sus créditos, y se repartirá proporcionalmente entre los acreedores á quienes se deba menos de treinta pesos, el diez por ciento.

Art. 3.º La hora y dia del remate se anunciará con ocho dias de anticipacion en los periódicos y en las esquinas donde se fijan los bandos, expresándose la cantidad que deba rematarse.

Art. 4.º El remate se hará ante el cabildo, sujetándose á las reglas comunes de remata, mientras se da un reglamento especial.

Art. 5.º Para los efectos del remate, no se reputa privilegiado crédito alguno, salvo el caso de que concurren haciendo la misma postura un crédito que causa réditos, y otro que no los cause, pues entonces prefiere el primero, á no ser que el segundo ofrezca un veinte por ciento más que aquel.

Art. 6.º No se admitirán como postura, créditos que hayan sido irredimibles y conserven aún esa calidad; pero sí se admitirá la deuda liquidada de sus créditos.

Art. 7.º Pueden tambien rematar los créditos activos que el ayuntamiento tenga hasta 31 de Diciembre próximo pasado, siempre que haya tres acreedores que lo soliciten, observándose en estos remates las mismas reglas que al rematarse dinero efectivo, sin admitir, en consecuencia, postura alguna que importe una rebaja del crédito que se enajena, y anunciándose con ocho dias de anticipacion, en los términos del artículo 3.º, la hora y dia del remate, para que puedan ocurrir todos los acreedores liquidados.

Art. 8.º La amortizacion del fondo del ayuntamiento en los términos que marcan los artículos anteriores, es sin perjuicio de consagrar al pago de los acreedores todo lo demas que de sus rentas puedan destinarse á ese objeto, cubiertas sus atenciones. Por tanto, mando se imprima, publi-